

## BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO COPA ALFAJOR ARGENTINO

El presente concurso “Copa Alfajor Argentino” (en adelante el “Concurso”) es organizado por Exponenciar SA (“Exponenciar”) – CUIT 33-71534630-9, con domicilio Av. Corrientes 1302 5to piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”), para ser desarrollado exclusivamente en el marco de la Exposición “CAMINOS Y SABORES 2026”, en el Predio BA Ferial, los días 9 al 12 de julio de 2026.

### FINALIDAD DEL CONCURSO

Reconocer a aquel productor cuyo alfajor con identidad territorial, sea elegido por los jurados. Dar difusión a los productores ganadores durante el último día de la feria y a lo largo del año, colaborando en el posicionamiento de su marca.

El presente Concurso es Sin Obligación de Compra o contratación de ningún producto o servicio.

### CATEGORIAS DE ALFAJORES

Las categorías participantes son 3:

1. Alfajor marplatense

Se entiende por alfajor estilo marplatense el producto constituido por dos o más galletitas, galletas o masas horneadas, adheridas entre sí únicamente por dulce de leche, totalmente revestido por chocolate o baño de repostería negro.

2. Alfajor blanco

Se entiende por alfajor blanco el producto constituido por dos o más galletitas, galletas o masas horneadas, adheridas entre sí por productos, tales como mermeladas, jaleas, dulces u otras sustancias dulces o mezclas de sustancias alimenticias dulces de uso permitido, totalmente revestido por chocolate o baño de repostería blanco.

3. Alfajor de autor

Se entiende por alfajor de autor el producto constituido por dos o más galletitas, galletas o masas horneadas, adheridas entre sí por productos, tales como mermeladas, jaleas, dulces u otras sustancias dulces o mezclas de sustancias alimenticias dulces de uso permitido. Podrán estar revestidos parcial o totalmente por glaseado, merengue, chocolate o baño de repostería negro.

Los alfajores “de maicena” constituidos por dos o más galletitas elaboradas con almidón de maíz, adheridas entre sí por productos, tales como mermeladas, jaleas, dulces u otras sustancias o mezclas de sustancias alimenticias de uso permitido están excluidos de esta categoría.

#### CUPOS POR CATEGORÍA

Se podrán inscribir hasta 6 (seis) muestras por cada una de las categorías por orden de llegada del formulario o solicitud. El productor podrá concursar en 1 (una) sola categoría a su elección. En caso de no cubrir el cupo mínimo por categoría que deberá estar compuesto por cuatro (4) muestras, el Organizador podrá declarar a la misma desierta.

#### CONCURSANTES

Podrán participar en el Concurso aquellos productores con carácter de Expositor o coexpositor de la Feria Caminos Y Sabores, Edición 2026, (en adelante la “Exposición” o la “Feria” indistintamente) cuyos productos fueran elaborados artesanalmente con identidad territorial y se inscriban a dicho fin antes del día lunes 6 de julio de 2026. A fin de formalizar la inscripción, los productores deberán suministrar al Organizador, la siguiente información –con carácter de declaración jurada– a través del Portal del Expositor o al mail: [info@exponenciar.com.ar](mailto:info@exponenciar.com.ar)

#### FORMULARIO DE REGISTRO

Deberá registrar su muestra completando el formulario y deberá adjuntar toda la información que se solicita. Recuerde que solo puede participar con su marca en una sola categoría.

##### Paso 1 - Información del participante

Nombre y Apellido

¿El registrante es Persona Física o Empresa?

Marca del Alfajor

Número de DNI o CUIT (según corresponda)

Correo Electrónico

Confirmar Correo Electrónico

Número de Teléfono, incluya el código de área, sin el 15.

Provincia

Municipio/Ciudad/Localidad

Dirección Completa (nombre de calle, número, barrio, entre calles, código postal, etc.).

#### Paso 2 - Información de la muestra a presentar

Alfajor \_\_\_\_\_ (marplatense, blanco, de autor), de \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_, relleno de \_\_\_\_\_, con baño y/o cobertura de \_\_\_\_\_.

#### PARTICIPACIÓN

No serán considerados los participantes que no hubieran presentado la información solicitada. No podrán participar en este Concurso el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éste, el personal del área de publicidad, el de las agencias de publicidad, promoción, proveedores, y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de estas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

#### DIRECCIÓN TÉCNICA

La dirección Técnica del Concurso y el desarrollo en todas sus etapas estará a cargo de los jefes de cocinas de Caminos y Sabores quienes serán los responsables máximos de asegurar la transparencia y profesionalidad del Concurso desde su inicio mismo con la entrega y recepción de las muestras a evaluar y hasta su conclusión.

El Organizador requiere doce (12) muestras para ser analizadas sensorialmente por el jurado compuesto por más de cuarenta (40) cocineros e influencers del rubro. Asimismo, las muestras participarán en distintos soportes de comunicación como redes sociales, página web y dentro de la Feria.

#### EL JURADO

La metodología será análisis sensorial de expertos con asignación de puntaje. Que estará a cargo de los cocineros e influencers del rubro que participan de la Feria o han participado. Los jurados deberán entregar los resultados el día 10 de julio de 2026 al Organizador. Las decisiones de los jurados serán definitivas e inapelables.

#### CRONOGRAMA

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza desde el lunes 26 de mayo hasta el lunes 6 de julio de 2026. La recepción de las muestras se recibirá según el siguiente cronograma:

El análisis se realizará el 9 y 10 de julio en el auditorio de la feria. Las muestras se deben entregar el día 8 de julio en las Cocinas, de 10 a 19 horas. No se recibirán muestras fuera del mencionado día, horario y lugar. El "Organizador" podrá excluir de la operatoria y denegar la entrega de los Premios a quien actúe en oposición a lo previsto en estas Bases.

## PREMIO

El participante ganador de cada categoría del Concurso será reconocido por el "Organizador", quien le otorgará un premio consistente en un certificado digital que se enviará al mail registrado y una copa que podrá lucir en su stand, con la siguiente denominación: "Ganador de la Copa Alfajor Argentino 2026". También obtendrá los siguientes beneficios en acciones de comunicación:

- Mención con textual de cada ganador en la gacetilla con los resultados del Concurso.
- Gacetilla post feria contando la historia del emprendimiento ganador, en el período de agosto a diciembre de 2026 según lo considere el Organizador.
- Publicación en la web de Caminos y Sabores, en el apartado denominado La Boutique, donde se agregan los datos de contacto para más información.
- Menciones en redes sociales en el período de agosto a diciembre de 2026 según lo considere el Organizador.
- Envío de e mail a la base de datos de medios acreditados en la feria.
- Una entrevista en el streaming oficial durante la feria.
- Participación con su logo en el aviso gráfico en diarios posterior a la premiación.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio por otro ni por su valor en dinero ni por un servicio distinto de los indicados como premio. El premio no será transferible.

## Notificación y retiro del Premio:

Los ganadores serán notificados personalmente por la organización a la dirección del correo electrónico consignada al momento de su inscripción. El "Premio" será entregado en un acto público el día 10 de julio de 2026 dentro del ámbito de la feria. Los ganadores que residan en el interior del país podrán comunicarse al teléfono (54-11) 6231 5244 para coordinar su presentación con los responsables de la organización, dentro del mismo plazo. La falta de reclamo de los premios en la forma y el plazo establecidos, hará perder a su ganador, automáticamente, el derecho a recibirlos y a reclamar por los mismos, mientras que el

Organizador podrá otorgarles el destino que considere más adecuado. En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero en efectivo, servicios y/o cualquier otro bien. Impuestos y contribuciones. Quedan a cargo de los ganadores el desembolso de impuestos, tasas, contribuciones, gravamen o cualquier otra obligación y/o gasto que deba abonarse por como consecuencia de su participación en el presente Concurso y/o el retiro de los premios y/o por cualquier otro concepto.

Con la participación en este Concurso, los participantes aceptan que, en caso de ser acreedores de alguno de los Premios, liberan al Organizador por la responsabilidad derivada de cualquier daño personal, corporal y/o patrimonial que pueda sufrir el participante, con motivo u ocasión de la percepción, del uso y disfrute del Premio en cuestión.

#### DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte ganador de este Concurso, así como los participantes del mismo aunque no resultaran ganadores, autorizan expresamente a Exponenciar S.A. y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Exponenciar S.A. y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para la misma. Se entenderá que dicha autorización es en los términos del artículo 53 del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley 11.723, del artículo 3º, inciso h) de la ley 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

La provisión de datos por parte de los participantes y/o los ganadores es voluntaria. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

#### ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las bases y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Todas las instrucciones publicadas en el sitio web de Caminos y Sabores para participar en la misma forman parte de las bases de este proyecto. El organizador de la presente tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén

expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este concurso, siendo sus decisiones definitivas e inapelables. En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

#### FECHA Y ALCANCE GEOGRÁFICO

El Premio será únicamente para uso en la Feria Caminos y Sabores Edición 2026, en el predio BA Ferial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no podrá ser utilizado en otras ferias y/o exposiciones y/o eventos que Exponenciar organizase ni otras ediciones de Caminos y Sabores.

#### JURISDICCIÓN:

Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y REGLAMENTO, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

#### ANEXO

##### METODOLOGÍA PARA LOS CONCURSOS

El jurado, compuesto por los cocineros e influencers del rubro, probará las muestras recibidas otorgando un puntaje de 1 a 5 (siendo 1 más bajo y 5 más alto) a los descriptores indicados en los cuadros anexos. Luego se contabilizarán los totales y se determinará ganador, aquel alfajor que haya obtenido el número mayor en su calificación. Los evaluadores dispondrán de agua de mesa durante la evaluación.

#### CUADRO DE EVALUACIÓN

**Del 9 al 12 de julio de 2026**

**AHORA EN BA** *ferial*

Av. Costanera Rafael Obligado 1221 | Costa Salguero (CABA)



Calificar cada ítem del 1 al 5, siendo 1 más bajo y 5 más alto.

CATEGORIA:

COCINERO:

MUESTRA NÚMERO:

AROMA

SABOR

TEXTURA

BAÑO

GALLETITA, GALLETA O MASA

RELLENO

RELACIÓN MASA, RELLENO Y BAÑO

TOTAL:

El presente Concurso es válido desde el 9 de julio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026 y es sin Obligación de Compra. Se deja expresa constancia que el ganador al aceptar el Premio podrá incurrir en gastos tales como transporte y envíos de mercadería de los cuales Exponenciar no se hará cargo.